

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Primer lote: 6.310.283 pesetas.
Segundo lote: 4.683.928 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que esta Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 11 de enero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, el día 8 de febrero del 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Propiedad de don Manuel Ayoldi Lázaro y doña Mercedes Giménez Galiano. Vivienda, sita en calle Castán Tobeñas, número 73, tercera planta alta, puerta 12, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.109, libro 547, sección Afueras, folio 13, finca registral número 11.747, inscripción séptima.

Lote segundo: Propiedad de don Rafael Ayoldi Lázaro y doña María Melero Hurtado:

1. Urbana, vivienda, sita en Burjasot, avenida Lauri Volpi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 83, finca 6.768, libro 83, folio 833, inscripción sexta.

2. 1/84 ava parte del local sito en Burjasot, calle Capitán Uribarri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 528, libro 214, folio 188, finca número 6.750, inscripción primera.

3. 1/84 ava parte del local sito en Burjasot, calle Capitán Uribarri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 528, libro 214, folio 186, finca número 6.730, inscripción primera.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.941.

VIVEIRO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro, provincia de Lugo, se sigue expediente de J. V. número 92/1999, promovido por don Joaquín Santos Quintana para la declaración de fallecimiento de don Jon Iñaki Santos Macias, nacido en Bermeo, provincia de Vizcaya, el 6 de septiembre de 1968, separado, sin hijos, el cual desapareció en el mar el día 3 de julio de 1996 cuando navegaba en el buque pesquero «Beti Zorionak», sin que desde esa fecha sus familiares volvieran a tener noticias de él, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría treinta años.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios de mayor tirada de Madrid y de la provincia de Lugo, así como en Radio Nacional de España y público conocimiento, extendiendo el presente en Viveiro a 14 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.240-E. y 2.ª 6-8-1999

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad San Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Jesús Martínez Velázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda, piso tercero, A, escalera 4, bloque C. Finca número 13.283, antes 97.275, tomo 4.370, libro 252, folio 100. Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 31.279.500 pesetas.

2. Plaza de garaje número 36, en la planta de segundo sótano. Finca registral número 97.041-79. Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, tomo 4.370, libro 252, folio 106. Valorada en 1.795.500 pesetas.

Ambas fincas son integrantes del edificio compuesto de tres bloques A, B y C y cuatro escaleras o casas sito en el término de Miraflores, de Zaragoza, hoy calle Uncastillo, número 17.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Amalia de la Santísima Trinidad San Franco.—El Secretario.—32.623.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 90/1998, a instancia de don Agustín Gómez Pino, contra don Alfrud Hosselbacher, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, de esta ciudad, el día 22 de septiembre de 1999; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1999, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de noviembre de 1999, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requi-